



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Consecutivo:

Nombre del informe

Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, con corte a diciembre 31 de 2020.

**Área(s)
Auditada(s) -
Responsable(s)**

- Subsecretario(a) Jurídico
- Subsecretario(a) de Gestión Corporativa
- Subsecretario(a) de Planeación Territorial
- Subsecretario(a) de Planeación de la Inversión
- Subsecretario(a) de Planeación Socioeconómica
- Subsecretario(a) de Información y Estudios Estratégicos
- Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario
- Jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
- Director(a) de Planeación

1. Objetivo

Presentar a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el informe establecido en el parágrafo 4, del artículo 39, del Decreto 807 de diciembre 24 de 2019, que señala que “Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Informe que se deberá presentar con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.”

2. Alcance

Gestión a diciembre 31 de 2020.

3. Criterios

- Roles de la Oficina de Control Interno.
- Estatuto de auditoría interna.
- Plan anual de auditoría.
- Código de ética.
- Normas y planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento.
- Política de administración del riesgo.
- Riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad.
- Necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.



4. Resultados del informe

4.1	Cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno.	2
4.2	Cumplimiento al estatuto de auditoría interna.....	2
4.3	Ejecución del plan anual de auditoría.....	2
4.4	Cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento.	4
4.5	Cumplimiento a la política de administración del riesgo	4
4.6	Respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad.	4
4.7	Necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.....	5

4.1 Cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno.

Los roles de la Oficina de Control Interno – OCI se han cumplido de la siguiente manera:

Tabla 1: Cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno de la SDP

Rol	Actividades prácticas	Logros
Liderazgo estratégico	Presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas.	Los informes emitidos por la OCI fueron presentados en pro de brindar mayor valor agregado a la gestión.
Enfoque hacia la prevención	Advertencia sobre operaciones o procesos en ejecución. Prevención de riesgos que comprometan el patrimonio público.	Desde un enfoque preventivo de riesgos, la OCI estableció las alertas que consideró necesarias sobre la gestión de la entidad.
Evaluación de la gestión del riesgo	Evaluación de controles y su efectividad, capacitación en la metodología y seguimiento a la actualización de mapas de riesgos.	Desde un enfoque preventivo de riesgos se hizo evaluación de controles y seguimiento a la gestión de riesgos desde varias perspectivas institucionales.
Evaluación y seguimiento	Evaluación del Sistema de Control Interno. Auditoría interna. Seguimiento.	Se cumplió con las actividades del Plan Anual de Auditoría.
Relación con entes externos de control	Consolidación de información en los casos que se establezca. Asesoría a los procesos en esta materia.	Se atendieron las visitas y requerimientos de información realizados por entes externos de control. Adicionalmente se puso en operación un protocolo de seguimiento a requerimientos de instancias de control en tiempos de pandemia.

Fuente: Decreto 648 de 2017 y análisis propio.

4.2 Cumplimiento al estatuto de auditoría interna

Se cumplió con lo establecido en el estatuto de auditoría interna, en especial en lo relativo a la aplicación del marco normativo que le es aplicable a la Oficina, respeto por el conducto regular y las autoridades en cada asunto, acatamiento de las responsabilidades asignadas a cada integrante del equipo, y divulgación y aplicación del código ético en los asuntos de la Oficina.

4.3 Ejecución del plan anual de auditoría

La ejecución del Plan Anual de auditoría 2020 se ha concretado en informes como los siguientes:

- 3-2020-00804 de enero 15 de 2020: Informe de seguimiento a la Estrategia de Racionalización de Trámites con corte a Diciembre 31 de 2019.



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- 3-2020-00812 de enero 15 de 2020: Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano PAAC de la Secretaría de Planeación SDP corte 31 de diciembre de 2019.
- 3-2020-00859 de enero 15 de 2020: Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de diciembre de 2019.
- 3-2020-01624 de enero 27 de 2020: Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno SDP Ley 1474 de 2011.
- 3-2020-01727 de enero 28 de 2020: Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, corte a 31 diciembre de 2019.
- 3-2020-01957 de enero 30 de 2020: Informe de evaluación a la gestión de las dependencias 2019.
- 3-2020-02062 de enero 31 de 2020: Informe de Seguimiento a la gestión de planes de mejoramiento con corte a 31 de diciembre 2019.
- 3-2020-02929 de febrero 10 de 2020: Informe de Control Interno Contable 2019
- 3-2020-03449 de febrero 13 de 2020: Informe de evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos para la austeridad del gasto público en la SDP.
- 3-2020-04405 de febrero 24 de 2020: Informe de seguimiento a la ejecución de los compromisos de la SDP en el Plan de Desarrollo Distrital -Bogotá Mejor para Todos. Cuarto Trimestre.
- 3-2020-04928 de febrero 27 de 2020: Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo para el periodo comprendido entre Octubre 01 de 2019 y Enero 31 de 2020.
- 3-2020-05181 de marzo 03 de 2020: Informe de Seguimiento a la Gestión de las Comunicaciones Oficiales de las Dependencias de la SDP Registradas en el Aplicativo Sipa 4 Trimestre 2019.
- 3-2020-07333 de abril 01 de 2020: Informe de seguimiento a la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y a atención a la ciudadanía.
- 3-2020-08317 de abril 28 de 2020: Informe de Auditoría al Proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos.
- 3-2020-08437 de abril 30 de 2020: Informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento con corte a marzo 31 de 2020.
- 3-2020-08444 de abril 30 de 2020: Informe de auditoría a la gestión de las comunicaciones oficiales de las dependencias de la SDP SIPA primer trimestre 2020.
- 2-2020-21781 de mayo 13 de 2020: informe del semestre noviembre de 2019 – abril 2020 de la directiva 003 de 2013 – para prevenir conductas irregulares relacionadas con la pérdida de elementos, documentos públicos incumplimiento de los manuales de funciones y procedimientos.
- 3-2020-08992 de mayo 14 de 2020: Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, con corte a abril 30 de 2020.
- 3-2020-08995 de mayo 14 de 2020: Informe de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC de la SDP, con corte a abril 30 de 2020.
- 3-2020-09050 de mayo 15 de 2020: informe austeridad del gasto 1 trimestre 2020.
- 3-2020-10889 de junio 26 de 2020: informe de seguimiento al proceso de participación y comunicación.
- 3-2020-11016 de junio 30 de 2020: informe de auditoría 2020 al sistema integrado de gestión en cuanto al sistema de gestión de la calidad
- 3-2020-11275 de julio 02 de 2020: Informe de Auditoría Gestión Recursos Financieros
- 3-2020-11992 de julio 16 de 2020: Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, con corte a junio 30 de 2020.
- 3-2020-12443 de mayo 15 de 2020: informe austeridad del gasto 2 trimestre 2020
- 3-2020-12450 de julio 27 de 2020: Informe Definitivo de Seguimiento a la Ejecución de los Compromisos de la SDP en el Plan de Desarrollo Distrital – Bogotá Mejor para Todos. A mayo de 2020.
- 3-2020-12451 de julio 27 de 2020: informe SIPA II trimestre 2020
- 3-2020-14345 de agosto 31 de 2020: Informe de auditoría interna al proceso de coordinación de políticas públicas y de los Instrumentos de Planeación.
- 3-2020-13501 de agosto 13 de 2020: Seguimiento MIPG
- 3-2020-14918 de septiembre 08 de 2020: Auditoria seguimiento evaluación desempeño laboral.
- 3-2020-15134 de septiembre 11 de 2020: Informes de seguimiento PQRS y servicio al ciudadano semestre I de 2020.
- 3-2020-15155 de septiembre 11 de 2020: Informe de seguimiento al PAAC
- 3-2020-15153 de septiembre 11 de 2020: Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la SDP, con corte a agosto 31 de 2020.
- 3-2020-15156 de septiembre 11 de 2020: Informe de seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites, con corte a agosto 31 de 2020.



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- 3-2020-18328 de octubre 29 de 2020: Informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento con corte a septiembre 30 de 2020.
- 3-2020-18360 de octubre 29 de 2020: Informe de seguimiento a riesgos con corte a septiembre 30 de 2020.
- 3-2020-18364 de octubre 29 de 2020: Informe de Auditoría Interna a la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías en la SDP.
- 3-2020-18774 de noviembre 05 de 2020: Informe Austeridad Gasto Tercer Trimestre 2020
- 3-2020-21352 de diciembre 03 de 2020: Informe definitivo de auditoría al proceso de Producción, Análisis y Divulgación de la Información
- 3-2020-22819 de diciembre 17 de 2020: Informe de Seguimiento a la Gestión del Comité de Conciliación de la SDP.

Cabe destacar el esfuerzo invertido para cumplir el plan en medio de la situación de pandemia.

4.4 Cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento.

Al inicio de cada auditoría se hizo la presentación del código a los auditados. Los auditores observaron una cuidadosa aplicación del mismo.

En cuanto a las normas, son muchas las que rigen el quehacer de la entidad, e involucran el nivel nacional, distrital e internacional. La entidad ha evidenciado grandes esfuerzos en cumplir con todas ellas, no obstante el detalle de las mismas desborda la capacidad de la entidad para evaluar minuciosamente su cumplimiento individual.

Con respecto a los planes de acción, se recurre a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones previstas tanto en los Planes Operativos Anuales – POA, como en los planes de mejoramiento.

4.5 Cumplimiento a la política de administración del riesgo

La gestión del riesgo, incluyendo su política, fue monitoreada en 2020 por la Oficina de Control Interno, generando dos informes que fueron radicados con los números 3-2020-04928 de febrero 27 de 2020 y 3-2020-18360 de octubre 29 de 2020. En dichos informes se detectaron varias oportunidades de mejora y ninguna situación crítica. En términos generales la entidad ha cumplido con la política de administración del riesgo, en cuanto a: a) documentación de los lineamientos a aplicar, b) oficialización de los mapas de riesgos, c) identificación, valoración y calificación de los riesgos, d) identificación, clasificación y calificación de controles, e) valoración del diseño y de la efectividad de los controles, f) identificación del tratamiento de los riesgos, g) identificación de las acciones de tratamiento de los riesgos, h) monitoreo a las acciones, i) identificación de las acciones de contingencia de los riesgos, j) Consulta y divulgación de los riesgos y de las variables que los componen.

4.6 Respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad.

La entidad ha formulado planes de mejoramiento y acciones de contingencia no solo para los riesgos de la administración que pueden ser inaceptables para la entidad, sino para todos los riesgos.



4.7 Necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

La actividad de auditoría se desarrolla bajo el liderazgo del Jefe de la Oficina de Control Interno, y con la participación activa de los profesionales en varias disciplinas que ejercen el rol auditor, que al corte de 2020 sumaron 9, de los cuales 8 hacen parte de la planta de la entidad y 1 tiene vínculo contractual.

Algunas disciplinas profesionales son inexistentes en el grupo auditor, de contar con ellas podrían abordarse otras temáticas en las auditorías y seguimientos. De otro lado, siempre es indispensable la capacitación permanente al personal de la OCI a fin de contar con actualización en los diferentes temas, metodologías y asuntos que debe atender.

De otra parte, la virtualidad que fue necesario asumir a causa de la pandemia, deja entrever la necesidad de conocer más funcionalidades de las herramientas tecnológicas con que se cuenta.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la versión 5 de la Guía para administración del riesgo y el Diseño Controles en las entidades públicas, sobre lo cual la OCI debe prepararse para el 2021, dado su enfoque por riesgos.

Finalmente, para atender las auditorías del Sistema de Gestión se hace necesario aumentar la cantidad de auditores de la entidad (diferentes a los de la Oficina de Control Interno), tanto en la formación de nuevos auditores como actualizando a los ya existentes en las normas aplicables, así como motivar su interés a participar de los ejercicios auditores.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

El Plan Anual de Auditoría - PAA 2020 fue programado en el marco de una mayor racionalidad en el uso del tiempo y de los recursos disponibles. Esto permitió que se cumpliera, de manera general, conforme a lo planeado y evitando generar fatiga de auditoría en los procesos.

Además el equipo auditor respondió a las situaciones presentadas con ocasión de la pandemia, en especial al monitoreo del importante número de requerimientos presentados por los organismos de control y vigilancia.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1	En diciembre de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la versión 5 de la Guía para administración del riesgo y el Diseño Controles en las entidades públicas, sobre lo cual la OCI debe prepararse para el 2021.	4.7	Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.			

5.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
1.	No se encontraron situaciones críticas							
<p>La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición: Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad). • Criterio: Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser). • Causa: Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento. • Efecto: Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser). 								

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia Porras	Diciembre 31 de 2020	Enero 08 de 2021
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	No aplica.		

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre del informe

Informe ejecutivo semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, con corte a diciembre 31 de 2020.
Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés – Secretaria Distrital de Planeación

**Área(s)
Auditada(s) -
Responsable(s)**

- Subsecretario(a) Jurídico
- Subsecretario(a) de Gestión Corporativa
- Subsecretario(a) de Planeación Territorial
- Subsecretario(a) de Planeación de la Inversión
- Subsecretario(a) de Planeación Socioeconómica
- Subsecretario(a) de Información y Estudios Estratégicos
- Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario
- Jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
- Director(a) de Planeación

1. Objetivo

Presentar a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el informe establecido en el parágrafo 4, del artículo 39, del Decreto 807 de diciembre 24 de 2019, que señala que “Los jefes de control interno o quién haga sus veces deberán presentar ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, un informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Informe que se deberá presentar con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.”

2. Alcance

Gestión a diciembre 31 de 2020.

3. Criterios

- Roles de la Oficina de Control Interno.
- Estatuto de auditoría interna.
- Plan anual de auditoría.
- Código de ética.
- Normas y planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento.
- Política de administración del riesgo.
- Riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad.
- Necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

4. Resultados del informe

Los resultados en detalle del presente informe, han sido puestos en conocimiento de los responsables de las unidades auditadas, para que den inicio a las acciones de mejoramiento correspondientes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

El Plan Anual de Auditoría - PAA 2020 fue programado en el marco de una mayor racionalidad en el uso del tiempo y de los recursos disponibles. Esto permitió que se cumpliera, de manera general, conforme a lo planeado y evitando generar fatiga de auditoría en los procesos.

Además el equipo auditor respondió a las situaciones presentadas con ocasión de la pandemia, en especial al monitoreo del importante número de requerimientos presentados por los organismos de control y vigilancia.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1	En diciembre de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la versión 5 de la Guía para administración del riesgo y el Diseño Controles en las entidades públicas, sobre lo cual la OCI debe prepararse para el 2021.	4.7	Oficina de Control Interno

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

5.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
2.	No se encontraron situaciones críticas							

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia Porras	Diciembre 31 de 2020	Enero 08 de 2021
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	No aplica.		

JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno